	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-NDS-0021-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [x] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**54_271 CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES QUE PERMITAN FORTALECER EL CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS	CUMPLE
P-2	A.R.D.E.R. SAS	CUMPLE
P-3	AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS	CUMPLE
P-4	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S.	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	4

DANIEL EDUARDO ANGARITA GALVIS
Abogado Contratación

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-NDS-0021-2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA x	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**54_271 CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES QUE PERMITAN FORTALECER EL CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0021-2026

San José de Cúcuta, 20 de Mayo de 2026

Doctora

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Director (e) Regional Norte de Santander Ciudad

Asunto: Informe de evaluación económica posterior a observaciones Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. MC-NDS-0021-2026

Con toda atención me dirijo al Dra. DENNIS CRISTAL BARRERA, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación económica el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso No. **MC-NDS-0021-2026.** cuyo objeto es: ***54_271 CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES QUE PERMITAN FORTALECER EL CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL REGIONAL NORTE DE SANTANDER.*** se presentaron al cierre Cinco (05) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II.

Dentro de este proceso de contratación se presentó la necesidad de observar al oferente: **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S** el siguiente punto:

3. Se observa que existen valores ofertados, que son considerados como "ARTIFICIALMENTE BAJOS", a criterio del evaluador económico y conforme a nuestro estudio de precios del mercado.

Por tal motivo se solicitó al oferente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S** el siguiente requerimiento:

- En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se le solicita al oferente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S aclarar, explicar y justificar,** por escrito y en forma detallada su oferta económica, en el presente proceso. (Anexando los soportes respectivos y demás documentos que considere necesario, con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato, en tiempo, modo, lugar y sostenibilidad de precios como de todos los servicios, so pena de rechazo).

EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0021-2026

El oferente realiza el envío de la siguiente aclaración:

I.P.S. MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.
¡Bienestar con sentido Humano!

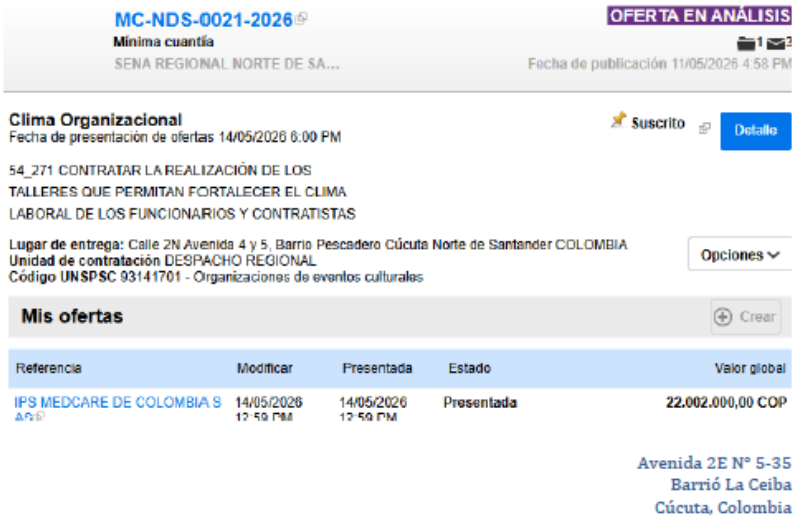
San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2026

Señor
LUIS MIGUEL NIETO MARTÌNEZ
Evaluador Económico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Norte de Santander
E. S. D.

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. MC-NDS-0021-2026
Objeto. "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES QUE PERMITAN FORTALECER EL CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL REGIONAL NORTE DE SANTANDER"
Asunto: Aclaración de oferta económica.

En atención al asunto de la referencia, teniendo en cuenta la evaluación hecha por el Comité Evaluador, y encontrándome dentro del término para justificar la propuesta económica presentada al proceso de SELECCIÓN N° MC-NDS-0021-2026, de manera atenta y respetuosa me permito manifestar lo siguiente.

Teniendo en cuenta el informe de evaluación, me permito aclarar a la entidad que la IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS presento propuesta económica al proceso de la referencia, por valor total de **VEINTIDOS MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE ($22.002.000)** así:



Avenida 2E N° 5-35
Barrió La Ceiba
Cúcuta, Colombia

EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0021-2026

(Pantallazo tomado de la plataforma secop ii)

Dicho valor resulta de multiplicar los servicios solicitados para el presente proceso de la siguiente manera:

OFERTA			
DESCRIPCION	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
LOGISTICA	$1.500.000	4	$6.000.000
CAPACITADOR	$2.555.000	4	$10.220.000
ESTACION DE CAFE	$120.000	4	$480.000
REFRIGERIO SALUDABLE	$15.500	241	$3.735.500
REFRIGERIO DULCE	$6.500	241	$1.566.500
	4.197.000		**$22.002.000**

Se aclara que el valor ofrecido y presentado para el servicio de CAPACITADOR es por valor unitario de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.555.000) y no el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($255.000), manifestando que en este último valor, existió un error involuntario al momento de la digitación del valor del servicio para el capacitador.

Ahora bien, haciendo la sumatoria de todos los servicios a prestar por valor unitario, arroja la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($4.197.000),** y se aclara que se mantiene el valor total inicialmente presentado para la oferta del presente contrato que asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE ($22.002.000),** sin mejorarla ni modificarla quedando exactamente igual al valor presentado en la plataforma SECOP II como se indico al inicio del presente libelo.

Finalmente, se concluye que la OFERTA ECONÓMICA, presentada por IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S. "CUMPLE" con lo establecido en la Invitación Pública y documentos del proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito se habilite para continuar en el proceso.

Quedo atenta a cualquier solicitud que se requiera dentro del presente proceso.
Agradezco la atención al presente.
Sin otro particular,

Nombre o Razón Social del Proponente: IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900257281-1
Nombre del Representante Legal: LINDA MARCELA GARCIA PARADA
C.C. No. 60.325.000 de Cúcuta
Dirección Avenida 2E # 5-35 barrio la Ceiba Teléfonos 5-777177
Correos Electrónicos1 – gerencia@ipsmedcare.com
Ciudad San José de Cúcuta

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
LINDA MARCELA GARCIA PARADA
REPRESENTANTE LEGAL

EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0021-2026

Frente al requerimiento formulado por la Entidad dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0021-2026, relacionado con la aclaración de la oferta económica presentada por presunto precio artificialmente bajo, el oferente dio respuesta oportuna a la solicitud efectuada, sin embargo, no aporto la información y soportes requeridos para sustentar la viabilidad y sostenibilidad de la oferta presentada, dando incumplimiento a las causales de rechazo de la oferta de acuerdo al anexo de invitación publica en el numeral ***3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas*** específicamente:

17) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.

20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

En base a lo anterior, me permitió informar que después de verificar la correspondiente aclaración de la oferta económica presentadas en la plataforma del SECOP II por el oferente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NO CUMPLE** con los requisitos establecidos por la guía de Colombia compra eficiente y se genera una causal de rechazo establecida en el anexo de invitación pública.

Se firma en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Luis Miguel Nieto Martínez
Evaluador Económico